



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1184

10 de abril de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R y a las Instituciones Académicas de la UIT que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**

- **Propuesta de adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**
- **Propuesta de supresión de 1 Recomendación UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada el 27 de marzo de 2026, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución [UIT-R 1-9](#)) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-9). El título y resumen del proyecto de Recomendación aparece en el Anexo 1. Todo Estado Miembro que plantee una objeción a la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y a la Presidencia de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 10 de junio de 2026. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará adoptado el proyecto de Recomendación por la Comisión de Estudio 6. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, el proyecto de Recomendación también se considerará aprobado.

Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de la Recomendación que se enumera en el Anexo 2. Todo Estado Miembro que objete la supresión de una Recomendación debe informar al Director y a la Presidencia de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 10 de junio de 2026. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros a la propuesta de supresión, se considerará que la Recomendación queda suprimida.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicará la Recomendación aprobada tan pronto como sea posible (véase <https://www.itu.int/pub/R-REC/>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz
Director

Anexo 1: Título y resumen del proyecto de Recomendación

Anexo 2: Recomendación cuya supresión se propone

Documentos: Documentos 6/159, 6/163.

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:
<https://www.itu.int/md/R23-SG06-C/es>

Anexo 1

Título y resumen del proyecto de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1877-3

Doc. 6/159

Métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos, de modulación, de emisión y de orientación para la selección destinados a sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal de segunda generación

En este proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1877-3 se introducen las siguientes modificaciones:

- Modificación del *considerando*:
 - adición de un nuevo *considerando* que indica la necesidad de proteger los sistemas DTTB contra la interferencia perjudicial;
 - supresión de dos *considerando* que ya no se consideran necesarios.
- Adición de dos *reconociendo*:
 - para hacer referencia a la inclusión de sistemas de radiodifusión para la recepción móvil con receptores portátiles en las bandas de ondas métricas/decimétricas de la Recomendación UIT-R BT.2016;
 - para hacer referencia a la inclusión de los criterios de planificación y protección pertinentes de la Recomendación UIT-R BT.2033.
- Introducción de un nuevo Anexo 4 que presenta las especificaciones del sistema de radiodifusión digital terrenal de televisión (DTTB) avanzado conocido como ISDB-T3. Las directrices de selección de sistemas se han actualizado en consecuencia para incorporar este nuevo sistema.

Además, se han revisado el preámbulo, incluidos el alcance y las palabras clave, el *considerando*, el *recomienda* y las notas para aclarar el objetivo de esta Recomendación.

Anexo 2

Recomendación UIT-R cuya supresión se propone

Recomendación UIT-R	Título	Documento
BT.1380-1	Normas para sistemas de codificación con reducción de la velocidad binaria para televisión convencional	6/163
